

RESOLUCIÓN N° 514

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de diciembre de 2019

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte (UNINORTE), sede Caacupé; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *“La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte (UNINORTE), sede Caacupé;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Fanny Sybille Abarzúa Cabezas y María Eugenia Lugo Espínola, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte (UNINORTE), sede Caacupé;



RESOLUCIÓN N° 514

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte (UNINORTE), sede Caacupé, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad del Norte (UNINORTE), sede Caacupé, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.



RESOLUCIÓN N° 514

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

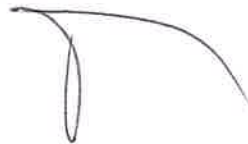
**MODELO NACIONAL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

1

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Universidad del Norte
Sede Caacupé**

**UNIDAD ACADÉMICA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**CARRERA
Derecho**



2019



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Modelo Nacional
Verificación de Implementación de Plan de Mejoras

2

Informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras
Resolución N°514/2019

Pares Evaluadores:

- Fanny Sybille Abarzúa Cabezas, Paraguay. *Coordinadora*
- María Eugenia Lugo Espínola, Paraguay.

Técnico de Enlace de la ANEAES

- Gladys Sofía Bordón

Fecha de visita: 26 y 27 de noviembre de 2019

Resolución N° 08/07 "Por el cual se aprueba el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior".

Resolución N° 41/2012 "Por la cual se aprueban las normas de procedimiento para la visita de Evaluación Externa a Carreras con Resolución de Postergación".

Resolución N° 138/2017 "Por la cual se reglamenta el Art. 26 de la Ley N° 2072/2003 "Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior" de la Postergación de la Acreditación.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

I. INTRODUCCIÓN

La Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte ha participado del proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa con fines de Acreditación durante el año 2018, en virtud de ese proceso la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior luego del informe de los pares resolvió postergar la acreditación de la carrera y recomendar la implementación de un plan de mejoras que contemple las sugerencias contenidas en el informe preliminar. La carrera de Derecho de la Sede Comunitaria de Caacupé asume las recomendaciones de la ANEAEES y las incorpora en su plan de mejoras donde se establecen líneas de acción, plazos y medios de verificación, material puesto a consideración de los Pares en el marco de la visita de verificación del Plan de Mejoras.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Durante los días 26 y 27 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la visita de verificación del plan de mejoras de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte de la Facultad Comunitaria de Caacupé.

El comité sostuvo reuniones y entrevistas con los distintos representantes de la comunidad académica de acuerdo a la agenda previamente acordada con la carrera.

Durante la misma, se mantuvieron entrevistas con Decana, Directora de Carrera, Coordinador de carrera, estudiantes, docentes, egresados, comité de autoevaluación, coordinador de extensión e investigación, docentes de tiempo completo, Directora Académica, entre otros y se realizó un recorrido por las instalaciones.

Se procedió también a la revisión documental complementaria, se analizaron los documentos y anexos puestos a disposición de los Pares por la carrera, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita.

La visita se desarrolló en un clima de respeto, cordialidad y colaboración, el Comité de Pares destaca la buena predisposición de todos los actores de la comunidad académica durante los días de la visita.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

III. CUERPO DEL INFORME

3.1. CALIDAD DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

El plan de mejoras fue elaborado a partir de las recomendaciones dadas por la ANEAEES en el Informe Final, se describen las acciones llevadas adelante por la carrera para la mejora y se consignan las evidencias que acreditan lo realizado. El comité de Pares ha tenido acceso al informe de implementación y a los anexos. El informe es pertinente, claro y concreto, refleja la situación real de la carrera y el grado de implementación del plan de mejoras.

3.2. ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones brindadas por la Agencia como resultado del proceso de evaluación y las evidencias encontradas durante la visita de verificación en la implementación del plan de mejoras.

DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Recomendación 1: *“Establecer visitas con mayor frecuencia por parte de directivos de la Central a la Filial Caacupé”.*

Valoración de la implementación de mejoras

A fin de fortalecer la articulación con la central y la sede de Caacupé, la carrera implementó un cronograma de visitas de la Dirección de Carrera a la sede. El comité de pares pudo evidenciar con las actas de reuniones las visitas realizadas a la sede comunitaria de Caacupé, hasta noviembre, en las cuales se constatan diversas actividades con la comunidad educativa.

La implementación del plan de mejoras y los trabajos realizados a partir de dicho plan ha mejorado la comunicación y el apoyo desde Sede central a la sede. Los estudiantes y los docentes manifiestan satisfacción respecto a la habitualidad de visitas por parte de la Dirección de Carrera y la Decana a la sede, lo que posibilitó una mayor comunicación con las autoridades a nivel central.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 2: *“Aplicar el reglamento de escalafonamiento”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a la recomendación señalada, se constata en las actas de reuniones mantenidas por la Directora de Carrera con los Docentes, una charla sobre la implementación del escalafonamiento docente.

Por Resolución N° 180/19, se introducen modificaciones al reglamento de concurso. Las categorías previstas en el reglamento son profesor asistente, profesor asociado y profesor titular.

La carrera, por Resolución N° 61/19 llama a concurso para el cargo de profesor asistente de las materias Derecho Internacional Público I, Derecho Procesal Civil y Comercial I y Derecho Procesal Penal. Se establece un cronograma de implementación de llamado a concurso. Por Resolución N° 21/19 se conforma el comité de evaluación, la evaluación se realiza a través de una matriz de evaluación, se evidencia un acta de concurso con puntajes de postulantes. Por Resolución N° 134/19 se nombra a profesores asistentes en el escalafón docente en las asignaturas mencionadas.

Al tiempo de la visita se pudo constatar que en el mes de setiembre por Resolución N° 265/19 se realiza una nueva convocatoria para concurso de profesores asistentes, luego de la implementación y desarrollo del proceso de selección establecido, por Resolución N° 313/19 se dispone el nombramiento de tres docentes en la categoría de profesor asistente de las materias Derecho Procesal Civil y Comercial II, Hechos y Actos y Castellano.

El comité de pares pudo constatar con la entrevista mantenida con los Encargados de la Dirección Administrativa y Financiera que no está previsto en el presupuesto una asignación diferenciada para los docentes que acceden al escalafón por concurso. Con relación a la situación señalada la Decana presentó al Vicerrector Académico una nota con fecha de 19 de noviembre del 2019, donde solicita la remuneración diferenciada para el año lectivo 2020, de manera a incentivar y motivar a los docentes en el cumplimiento de su labor en el aula. El pedido se encuentra en proceso de estudio por parte de las instancias superiores de la Universidad.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

El comité de pares concluye que la aplicación del reglamento de escalafonamiento está siendo aplicado en forma gradual, y requiere de previsiones presupuestarias que respalden el escalafonamiento de los docentes.

Recomendación 3: *“Fortalecer los mecanismos de seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Plan de Mejoras”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En lo que respecta a esta recomendación se constata a través de la documentación anexada y de las entrevistas mantenidas con las autoridades respectivas, que la instancia encargada del seguimiento del plan de desarrollo y plan de mejoras es la Coordinación de Carrera, dicho seguimiento se realiza a través del instrumento denominado matriz de seguimiento y evaluación de implementación del plan de desarrollo y del plan de mejoras. Al tiempo de la visita el comité de pares tuvo acceso a la matriz implementada con los datos actualizados hasta noviembre.

El comité de pares concluye que los mecanismos de seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Plan de Mejoras, han sido fortalecidos a través de la implementación de las respectivas matrices que reportan los avances y el grado de cumplimiento de ambos planes, así también contribuyen al fortalecimiento los informes realizados por el Coordinador de Carrera a la Directora de Carrera.

Recomendación 4: *“Instalar efectivamente los trabajos de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se conforma la unidad de aseguramiento de calidad en la sede de Caacupé integrada por la Decana, Directora de Carrera, Coordinador de la Carrera, Coordinador de investigación, Coordinador de extensión y Directora Académica. Se reúnen mensualmente para analizar los informes sobre el seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo y Plan de Mejoras.

La Dirección de Calidad de la Sede central se encarga de supervisar el trabajo de la Unidad de aseguramiento de la calidad, conforme lo manifestado por las autoridades de la Dirección de Calidad así como por las autoridades de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad UDAC, además de las actas de reuniones, informes mensuales y semestrales realizados por el Coordinador de Carrera.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 5: *“Implementar un mecanismo de seguimiento al grado de cumplimiento del Proyecto Educativo que contemple indicadores objetivos”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Como respuesta a la recomendación, la carrera implementa como mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del proyecto educativo, una matriz que contiene, indicadores de logros, nivel de cumplimiento y medios de verificación.

La aplicación de la matriz está a cargo del coordinador de la carrera, los reportes son mensuales y semestrales los realiza a la Dirección de carrera y al Decanato. El comité de pares tuvo acceso a la matriz implementada con los datos actualizados hasta noviembre.

El coordinador según el resultado obtenido de la aplicación de la matriz, realiza las retroalimentaciones con los docentes respectivos, constan en actas las reuniones realizadas con los diversos docentes, además de las observaciones consignadas en la matriz aplicada.

En este punto se aclara que la carrera utiliza de manera indistinta la denominación de Proyecto educativo y Proyecto académico.

El comité de pares concluye que se evidencia la implementación de un mecanismo de seguimiento al grado de cumplimiento del Proyecto Educativo, al respecto es importante señalar que los docentes en la entrevista con los pares han manifestado la aplicación efectiva de dicho mecanismo.

Oportunidades de mejoras

1. Fortalecer y mantener los mecanismos de comunicación efectiva entre las autoridades de la Sede Central y las autoridades de la Sede de Caacupé.
2. Seguir implementando gradualmente el reglamento de escalafonamiento docente y prever para el efecto asignación presupuestaria para salarios diferenciados según categoría docente.
3. Articular esfuerzos entre la Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UDAC) y la Dirección de Calidad que permitan el monitoreo efectivo del Plan de Mejoras, Plan de Desarrollo y del Proyecto Educativo de la carrera.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO

Recomendación 1: *“Revisar en el Proyecto Educativo 2014 la formulación con respecto a los objetivos de la Carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a la recomendación señalada los distintos miembros de la comunidad académica han manifestado haber participado en el proceso de ajuste y actualización del Proyecto Educativo 2019. En este proceso participaron todas las sedes de la Universidad que ofrecen la carrera de Derecho, concluyendo dicho proceso con la elaboración del Proyecto Educativo 2019, el cual fue presentado ante el Consejo Nacional de Educación Superior en el mes de julio y aprobado por Resolución CONES N° 1003 de fecha 19 de noviembre del corriente. En cuanto a los objetivos en el Proyecto Educativo de la carrera se ha definido el objetivo general y los objetivos específicos de la carrera.

El comité de pares concluye que ha sido atendida dicha recomendación.

Recomendación 2: *“Revisar el perfil de egreso con relación a las competencias señaladas y ubicarlas dentro de las específicas”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a esta recomendación se evidencia como ya señalamos anteriormente que se ha procedido a la revisión y al ajuste del Proyecto Educativo, parte del ajuste implicó la revisión del Perfil de Egreso y se verifica la formulación de competencias tanto genéricas como específicas.

Recomendación 3: *“Incorporar una asignatura o actividad que permita construir la competencia de comunicación en lengua extranjera dispuesta en el perfil de egreso”.*

Valoración de la implementación de mejoras

A fin de dar cumplimiento a esta recomendación la carrera ha incorporado en su malla curricular la asignatura Inglés Jurídico en el Tercer Curso, Sexto Semestre a fin de responder a la competencia de comunicación oral y escrita en lengua extranjera. En la entrevista con el comité de pares, el Coordinador de Carrera manifestó que la inclusión de dicha asignatura además de ser una recomendación de la ANEAE, fue sugerida por los estudiantes en reuniones realizadas en el marco de la revisión y actualización del Proyecto Educativo.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 4: *“Analizar en el Plan de Estudio la ubicación de algunas asignaturas que requieren de conocimientos previos como Medios Alternativos de Solución de Conflictos, Hechos y Actos con relación a Derecho Civil Persona y Familia”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Al tiempo de la visita se evidencio en la documentación institucional (Proyecto Educativo, Malla Curricular, Actas de Reuniones del proceso de revisión y ajuste del Proyecto Educativo) y en las entrevistas con los distintos actores de la comunidad académica, la realización del análisis del Plan de Estudios y la reubicación en la malla curricular de las asignaturas señaladas como parte del ajuste realizado al Proyecto Educativo. Tanto docentes como estudiantes manifestaron su satisfacción con los ajustes realizados.

Recomendación 5: *“Estudiar la posibilidad de dictar en los primeros cursos de la Carrera la asignatura Lógica Jurídica dada la importancia que proporciona la misma”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a esta recomendación se observa en el Proyecto Educativo y en la Malla Curricular, que la asignatura Lógica Jurídica fue incorporada en el primer curso de la carrera conforme a la sugerencia realizada por la ANEAES y dicho ajuste es implementado a partir del 2019.

Recomendación 6: *“Definir en el Proyecto Educativo que son asignaturas fijas y que son asignaturas optativas, así como también la modalidad de las asignaturas de Medicina Legal y Derechos Intelectuales y sus correspondientes cargas horarias”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a esta recomendación se observa en el Proyecto Educativo que no se define que son las asignaturas optativas y las asignaturas fijas, pero si se han definido la modalidad de las asignaturas de Medicinal Legal y de Derecho Intelectuales como asignaturas obligatorias ubicadas en el Quinto Curso, Noveno Semestre y Tercer Curso Quinto Semestre respectivamente.

Recomendación 7: *“El acervo bibliográfico, la sala informática y el número de equipamientos requieren ser incrementados en atención a las necesidades de la Carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a esta recomendación se evidenció el incremento del acervo bibliográfico consistente en 472 ejemplares en su mayoría de contenido doctrinario, mediante

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

compras realizadas y acreditadas por facturas a las que tuvo acceso el comité de pares, así como también se evidenció el incremento del equipo informático consistente en proyectores multimedios instalados en cada aula conforme lo señalado por miembros de la comunidad académica en las entrevistas y lo verificado en el recorrido por las instalaciones. En cuanto a la sala de informática se implementó el registro de uso de estudiantes de la carrera de Derecho.

Recomendación 8: *“Implementar sistemáticamente los mecanismos de integración de asignaturas dispuestos”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Al respecto es importante señalar que se evidenció un procedimiento para la implementación efectiva de los mecanismos de integración de asignaturas, conforme lo manifestado por la Coordinadora de Investigación y el Coordinador de Extensión en la entrevista con los pares, así como también en la documentación institucional (Resolución por la que se aprueba el mecanismo, informe ejecutivo del coordinador de extensión y de la coordinadora de investigación), lo cual ha sido corroborado en la entrevista con docentes y estudiantes. La experiencia de integración de asignaturas se materializa a través de actividades de extensión, investigación y simposios realizadas por docentes de distintas áreas y estudiantes, se han realizado en el año 17 experiencias de integración de asignaturas, 7 en el primer semestre del año y 10 en el segundo semestre. Se destacan entre ellas las realizadas por las cátedras de Derecho Informático y Derecho Administrativo sobre el tema “Expediente Electrónico” y por las cátedras de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Derecho Constitucional sobre “la Modificación del art. 245 del Código Procesal Penal”. Tanto los docentes como los estudiantes han destacado las actividades realizadas como un espacio muy valorado de trabajo en equipo y oportunidad para aprender y servir a la comunidad.

Recomendación 9: *“Establecer una instancia encargada con mecanismos de aplicación sistemática de orientación académica”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Al respecto se tuvo acceso a la Resolución N° 10 /19 del Decanato por la cual se aprueba el flujograma que establece las fases de orientación académica a estudiantes y a los registros de entrevistas de orientación académica. El Coordinador de la Carrera y un docente de tiempo completo, que tiene asignada esa función entre otras, son las instancias encargadas de brindar orientación académica. Los estudiantes al ser consultados al respecto, manifestaron su conformidad con la orientación académica



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

brindada. Los registros de orientación académica, dan cuenta de una aplicación sistemática de la orientación académica a estudiantes.

Recomendación 10: *“Incorporar docentes de medio tiempo o tiempo completo que acompañen al Coordinador de la Carrera en la orientación académica de los estudiantes”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Como ya lo señalamos anteriormente se ha procedido a la contratación de un docente de tiempo completo que colabora con el Coordinador de Carrera en las tareas de orientación académica de estudiantes. Para el efecto se han establecido horarios de atención. La carga horaria del docente de tiempo completo para el cumplimiento de esta tarea es 10 horas conforme se verificó en la documentación institucional y en la entrevista con el docente respectivo.

Recomendación 11: *“Fortalecer las actividades de investigación y extensión de la Carrera propiciándolas entre docentes y estudiantes”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a la Extensión se evidenció un mayor fortalecimiento de la misma, el comité de pares tuvo acceso a un informe de las actividades de extensión realizadas en el año 2019, 14 de ellas fueron realizadas en el Primer semestre del año y 22 en el segundo semestre. Así también a fin de fortalecer se ha incorporado en el Proyecto Educativo de la carrera como condición de egreso la realización de actividades de extensión de un total de 60 horas que el estudiante debe cumplir. Se tuvo acceso a los cronogramas de actividades, proyectos de Extensión y a los informes ejecutivos de la coordinación de Extensión.

Con respecto al fortalecimiento de la investigación se evidencio una serie de medidas tomadas por la Universidad y la Carrera entre ellas el desarrollo del Programa PRICILA estableciéndose como metas la capacitación a docentes y estudiantes, la producción de artículos y protocolos de investigación y la divulgación de los mismos.

Con el mismo objetivo se han realizado capacitaciones a docentes en el área de investigación, y se ha procedido a la contratación de una docente de tiempo completo que colabora con la Coordinación de Investigación.

A la fecha de la visita se han presentado al programa PRICILA, 1 Artículo y 7 Protocolos de investigación que actualmente se encuentran en proceso de evaluación a fin de ser seleccionados para su ejecución, los cuales se detallan a continuación; “La



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

contaminación sonora y su impunidad”, “La eficacia del protocolo de violencia familiar con perspectiva de género en la unidad Fiscal ordinaria”, “Índice de la criminalidad en menores de 14 y 17 años de la ciudad de Caacupé”, “Punibilidad de la mujer en el tipo penal de estupro”, “Nivel de cumplimiento de las normas viales en la ciudad de Caacupé”, “La ausencia de bonificación por título académicos en la Policía Nacional”, “Análisis del elemento de proporcionalidad en la legítima defensa”, “Causas de los accidentes de tránsito en motocicleta en la ciudad de Tobatí”.

Recomendación 12: “Precisar acabadamente las metas con respecto a la investigación y la extensión a fin de proyectarse”.

Valoración de la implementación de mejoras

El comité de pares tuvo acceso a la documentación institucional que da cuenta de las metas establecidas para la investigación y la extensión en la carrera como ser el Plan estratégico Institucional 2019-2023 que establece como uno de sus ejes estratégicos: “Investigación y Desarrollo” estableciendo como estrategias la promoción de actividades de investigación y proyección social. Así también dan cuenta de las metas los informes ejecutivos presentados por los responsables de las respectivas coordinaciones, los cronogramas de actividades y proyectos de Extensión.

Recomendación 13: “Asignar previsión presupuestaria para las actividades de extensión e investigación”.

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a esta recomendación señalaron los coordinadores de Investigación y Extensión respectivamente que se cuenta con 35.000.000 Millones para Investigación y 5.000.000 Millones, para Extensión con independencia de las previsiones presupuestarias para salarios de los responsables de las citadas coordinaciones, lo cual fue corroborado en la entrevista con los responsables del área financiera y administrativa y en la documentación proporcionada por los mismos.

Oportunidades de mejoras

1. Implementar sistemáticamente los mecanismos que detecten las necesidades del medio a fin de incorporar los cambios al proceso enseñanza aprendizaje.
2. Establecer mecanismos de revisión de los programas académicos, a fin de mantenerlos actualizados en cuanto a contenido y bibliografía.
3. Seguir propiciando y apoyando espacios de investigación y extensión.
4. Continuar con los procesos de investigación ya iniciados.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

5. Propiciar la formación de equipos docentes por área a partir de la experiencia de los trabajos de integración de asignaturas.

DIMENSIÓN 3: PERSONAS

Recomendación 1: *“Fortalecer la presencialidad de directivos de la Central en la filial Caacupé a fin de dar respuesta oportuna a inquietudes y cuestionamiento de los estudiantes”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Conforme se manifestó en la dimensión 1, la carrera elaboró un calendario de visitas a la Facultad Comunitaria de Caacupé por parte de la Directora de Carrera. Evidenciados a partir de las actas de reuniones a las cuales el comité tuvo acceso.

Recomendación 2: *“Gestionar el aumento de docentes a tiempo completo y con ello realizar asignaciones en servicios esenciales como Consultorio Jurídico e Investigación entre otros”.*

Valoración de la implementación de mejoras

A fin de dar cumplimiento a la recomendación, la carrera incorpora dos docentes de tiempo completo, uno encargado de la extensión, pasantía, consultorio jurídico y orientación académica y el otro como docente investigador, así también se prevé la incorporación gradual por año de 1 docente de tiempo completo hasta el año 2023.

Recomendación 3: *“Aplicar el reglamento de escalafonamiento docente”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a la recomendación, como ya se señaló en la dimensión 1 durante el año 2019 se han realizado 2 llamados a concurso para el escalafón docente de Asistente de Catedra, como resultado de los concursos fueron incorporados 6 docentes al escalafón mencionado.

Recomendación 4: *“Estimular la investigación en los docentes en interacción con los fines institucionales y académicos”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a esta recomendación se evidencia la realización de actividades de capacitación en redacción de artículos de investigación, en la utilización de la plataforma CICCO, en reglas APA, en el programa de iniciación científica PRICILA.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

De igual manera se pudo constatar los trabajos realizados hasta la fecha por docentes y estudiantes presentados en la plataforma PRICILA, que son 7 protocolos y 1 artículo.

Se tuvo a la vista la revista jurídica Vol. 12 Número 1 del 2019, donde se han publicado dos artículos, uno a cargo de un docente y el otro a cargo de tres estudiantes.

Así mismo según lo manifestado por la coordinadora de investigación al tiempo de la entrevista, se encuentran en revisión y estudio para publicación en el 2do volumen de la revista jurídica edición 2019, un artículo de un egresado, dos artículos de docentes y un artículo de estudiantes.

Recomendación 5: *“Gestionar la coherencia temática y perfil profesional del docente en las cátedras de Filosofía, Sociología y Ética”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con relación a la recomendación se aprueba por resolución el perfil del docente para el de las asignaturas de ética, filosofía y sociología. Recién durante el mes de diciembre se realizaría la convocatoria para postulación de candidatos. La implementación efectiva está prevista para el primer semestre del 2020.

El comité concluye que la recomendación fue atendida.

Recomendación 6: *“Generar los espacios para la participación de estudiantes en ayudantías y tutorías en beneficio de su formación integral”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con relación a la recomendación, la carrera incorpora 3 estudiantes al programa de ayudantías. Durante la entrevista con los estudiantes, se destaca la participación de los mismos en el programa de ayudantías, los que han participado del programa manifiestan la importancia y lo interesante que resulta la experiencia. El docente a través de un instrumento evalúa al estudiante que accede al programa de ayudantías. No se evidenció participación de estudiantes en programas de tutorías.

El comité de pares considera que la figura de la ayudantía y tutoría requiere definiciones con respecto al perfil que debe reunir el estudiante para acceder a la misma y a las funciones que debe desempeñar colaborando con el docente de la cátedra.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 7: *“Ampliar el número de personal administrativo y de apoyo para atención a los estudiantes”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a la recomendación, la institución realiza una movilidad de personal administrativo a través de un traslado desde la secretaría académica a la biblioteca para la atención de los estudiantes en el horario de la Tarde/Noche. Se contrata un funcionario en la secretaria académica en el mes de agosto de 2019, en sustitución del funcionario que fue trasladado a la Biblioteca. Se pudo constatar lo mencionado a partir de la nota de traslado por reestructuración de personal remitida por la Dirección de Recursos Humanos y el contrato individual de trabajo de funcionarios.

A fin de responder a la recomendación señalada en lo que respecta a la atención de estudiantes en épocas de pagos por vencimientos de cuotas, matriculación e inscripción a exámenes, la institución ha firmado un contrato con la red de cobranzas BANCARD por un año con posibilidad de renovación automática. Se tuvo a la vista el contrato firmado por la Universidad. Los estudiantes tuvieron un mes promocional con un 15% de descuento para los que abonaban las cuotas por este sistema. Visualizan la descongestión en las cajas a partir de la implementación de este sistema. De igual manera como solución de contingencia se habilita una 2da caja en caso de aglomeración de alumnos. Los estudiantes manifiestan satisfacción respecto al sistema implementado por la institución, situación constatada por los pares al tiempo de la entrevista con los mismos.

Oportunidades de mejoras

1. Definir el perfil que debe reunir el estudiante para acceder a la ayudantía y tutorías y las funciones que debe desempeñar colaborando con el docente de la cátedra.
2. Continuar con la proyección de incorporación de docentes a Tiempo Completo.
3. Implementar la remuneración diferenciada para las distintas categorías del escalafón docente.

DIMENSIÓN 4: RECURSOS

Recomendación 1: *“Continuar con la adecuación de las rampas de acceso para todos los niveles o acudir a estrategias como los de ascensor”.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

En lo que respecta a esta recomendación, se encuentra en estudio el proyecto de ascensor para la sede, al tiempo de la visita se tuvo a la vista el plano del proyecto de instalación del ascensor para el acceso a los diferentes pisos de la Sede. No se visualiza el incremento de rampas en la misma.

Recomendación 2: *“Gestionar la adquisición y adecuación de escenarios de deportes y de bienestar propios para la comunidad académica”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En lo que respecta a esta recomendación la carrera manifiesta la firma de cuatro convenios: Club Teniente Fariña, Club 13 de junio, Municipalidad para uso del Teatro y Municipalidad para uso del Club, que permiten el esparcimiento de los estudiantes y la realización de actividades de integración deportiva y cultural. Los convenios fueron verificados por el comité de pares. Así también se ha reacondicionado el patio interno con césped artificial y bancos, constituyendo en un espacio de recreación para los estudiantes.

Recomendación 3: *“Mejorar en la oferta de los servicios de la biblioteca, para estimular la consulta y la lectura de la comunidad académica”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Al tiempo de la visita se tuvo a la vista la Resolución N° 325/19 por el cual se aprueban las modificaciones introducidas al reglamento interno de bibliotecas de la Universidad del Norte, que entrará en vigencia a partir del año lectivo 2020. Se introduce como modificación el préstamo a domicilio: “material bibliográfico en préstamo fuera del recinto de la biblioteca por un tiempo determinado”, el préstamo será hasta por 3 días hábiles. El encargado de la biblioteca ha entregado a los pares el modelo de carnet que van a implementar el cual no tiene costo para los estudiantes, en la primera versión, solo tendría costo en caso de reimpresión, además entrega modelo de ficha para registro de préstamo y planillas de registro que serán implementadas a partir del 2020.

Actualmente los estudiantes acceden libremente en la institución a los libros de la biblioteca.

Recomendación 4: *“Adquisición de bibliografía en específico doctrina”.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

En cuanto a la recomendación, la carrera ha incorporado una cantidad considerable de libros para la biblioteca. Los estudiantes manifiestan su satisfacción respecto a los ejemplares nuevos. Durante el año lectivo 2019 fueron adquiridos 472 libros, que se encuentran a disposición de los estudiantes en la biblioteca de la sede, situación verificada a través de las facturas de compra de libros y la visita a la biblioteca.

Recomendación 5: *“Fortalecer el plan de seguridad de la institución, con máxima cobertura de vigilancia y un plan integral de emergencias y capacitaciones adecuadas y oportunas a toda la comunidad académica”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En lo que respecta a la recomendación, la carrera ha adoptado las siguientes medidas, incorporo cámaras de seguridad distribuidas por la sede, se llevó a cabo una capacitación para los estudiantes de los tres turnos sobre uso de extintores, seguridad y evacuación del edificio en casos de incendio por los Bomberos, lo señalado se verifica a partir del recorrido por las instalaciones, la documentación obrante en los anexos remitidos por la carrera, informes del delegado y protocolo de seguridad socializado.

Se evidencia la existencia de un instructivo de seguridad donde se establecen tareas de guardias diurno/nocturno, tareas a cumplir en el control de acceso, objetivos, guardia caja e instrucciones generales para el personal de guardia.

Oportunidades de mejoras

1. Implementar efectivamente el préstamo de libros a domicilio.
2. Seguir incrementando el acervo bibliográfico.
3. Instalar el ascensor en la Sede que permitan el acceso de personas con discapacidades a todas las instalaciones de la Sede.

DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO

Recomendación 1: *“Habilitar cursos de postgrados en la filial Caacupé”.*

Valoración de la implementación de mejoras

A fin de dar respuesta a la recomendación la carrera aplicó una encuesta a docentes y egresados donde se consultaba el interés de los mismos con relación a los cursos de posgrado y como consecuencia de los resultados arrojados se ha presentado un proyecto

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

ante el CONES de Especialización en Derecho Constitucional, el cual se encuentra en proceso de aprobación y está proyectado implementarse en el año 2020.

Recomendación 2: *“Incentivar la formalización de la asociación de egresados, que permitirá un mayor acercamiento con la Carrera y los egresados, siendo un espacio de participación activa y mecanismos de consulta permanentes”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Al tiempo de la visita se constata la conformación de la asociación de egresados. El comité de pares tuvo acceso a la escritura de protocolización de los estatutos Sociales de la misma. En la entrevista con egresados se presentan la presidenta de la asociación, y socios fundadores además de otros egresados. Los mismos manifestaron que los mecanismos de comunicación con la carrera han sido fortalecidos. En este periodo se han realizado reuniones y aplicado encuestas con relación a varios temas a fin de conocer la posición de los egresados al respecto. Así también han organizado conjuntamente la carrera con la Asociación de Egresados la “Conferencia Magistral sobre la Ley n° 6318/19.

Recomendación 3: *“Implementar el seguimiento del destino laboral de los egresados”.*

Valoración de la implementación de mejoras

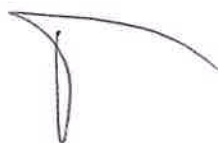
Al respecto, el Coordinador de Carrera manifestó que se encuentran abocados al relevamiento de datos a fin de realizar el seguimiento laboral de los egresados, para ese efecto fueron enviadas notas a los diversos empleadores y fueron aplicadas encuestas a egresados. Se concluye que la aplicación de los mecanismos de seguimiento a egresados está en una fase inicial y requieren aún ser fortalecidos.

Recomendación 4: *“Fortalecer los mecanismos de consulta respecto al grado de satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la Carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Respecto a esta recomendación como ya señalamos se han aplicado encuestas y se han procesado los resultados y estos han sido elevados a las instancias superiores para su consideración.

Recomendación 5: *“Promover cambios en el proceso enseñanza-aprendizaje basados en la opinión de los egresados”.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

Al respecto el comité de pares ha tenido acceso a encuestas aplicadas a los egresados y a un informe de resultados de dichas encuestas que proporcionan información relevante que fue puesta a consideración de las instancias superiores para su análisis.

A la fecha de la visita no se evidencio cambios en el proceso enseñanza aprendizaje que estén basados en la opinión de los egresados.


Recomendación 6: *“Fortalecer la interacción con los empleadores y con el medio que puedan evidenciar cambios en el perfil de egreso”.*

Valoración de la implementación de mejoras

A fin de responder a esta recomendación han realizado un encuentro con los mismos y se les entregó un cuestionario a través del cual fueron consultados con respecto a varios aspectos como la valoración del desempeño de egresados, las competencias o capacidades que debe tener un egresado, los resultados de dicha encuesta fueron procesados y puestos a consideración de las instancias superiores.

Oportunidades de mejoras

1. Continuar con la oferta educativa de Postgrados en la Sede de Caacupé.
2. Fortalecer la vinculación con egresados.
3. Continuar implementando el seguimiento del destino laboral de los egresados.
4. Utilizar los resultados arrojados por las encuestas a egresados y a empleadores, a fin de promover cambios en el proceso de enseñanza aprendizaje.
5. Instalar mecanismos permanentes y sistemáticos que permitan recabar información del medio externo.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

IV. CONCLUSIÓN

El comité de pares concluye que han sido atendidas en su mayoría las recomendaciones sugeridas, algunas de ellas culminadas y otras están aún en proceso. En tal sentido se considera importante señalar algunos logros significativos como ser, fortalecimiento de la comunicación institucional entre la sede central y la sede Caacupé, implementación de mecanismos de seguimiento al plan de mejoras, plan de desarrollo y proyecto educativo, la revisión, ajuste y actualización del Proyecto Educativo, el fortalecimiento de la extensión e investigación con proyección al 2020, modificación del reglamento de escalafonamiento docente y su implementación gradual, incorporación de docentes a tiempo completo, implementación del programa PRICILA.

Por lo precedentemente expuesto el Comité de Pares en consideración a las mejoras implementadas, que forman parte del proceso que se ha instalado en la carrera y es acompañado con el compromiso e involucramiento de los distintos actores de comunidad académica, recomienda la acreditación y la continuidad de la implementación de las oportunidades de mejora.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte (UNINORTE), sede Caacupé, según consta en la Resolución N° 514 de fecha 04 de diciembre de 2019.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente